



***Acuerdos aprobados en sesión privada
del Consejo General Universitario
del 25 de julio de 2016***



*Acuerdos aprobados en sesión privada
del Consejo General Universitario
del 25 de julio de 2016*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Consejo General Universitario

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

**Acuerdos aprobados en sesión privada
del Consejo General Universitario
del 25 de julio de 2016**

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. De conformidad con la convocatoria expedida el día 21 de julio de 2016, por la presidencia del Consejo General Universitario, el lunes 25 del mismo mes, a las 10:30 horas inició la sesión privada del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio, que tiene su domicilio en avenida Juárez 975 (esq. avenida Enrique Díaz de León, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco), con un quórum legal de 134 consejeros acreditados (de un total de 186), con derecho a voz y voto.

ORDEN DEL DÍA. El Consejo aprobó el siguiente orden del día para la sesión: “1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión Permanente Electoral; 5. Toma de protesta a nuevos consejeros; 6. Propuesta para ocupar vacantes en las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, y 7. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones”.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Consejo aprobó el acta de la sesión ordinaria del 17 de marzo de 2016.

DICTAMEN ELECTORAL. El Consejo aprobó el dictamen N° VII/2016/288 de la Comisión Permanente Electoral, por el cual se declara como válida y legal la elección extraordinaria de representantes directivos y académicos del SEMS ante el Consejo, para el período 2015-2016, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes. Asimismo, en dicho dictamen se da cuenta de los cambios de personal directivo de la Red Universitaria, producto de los nombramientos recientes en los diferentes Centros Universitarios y el SEMS, de conformidad con el artículo 28, fracciones IV, VI, VII, X y XI de la *Ley Orgánica* universitaria.

TOMA DE PROTESTA A NUEVOS CONSEJEROS. En cumplimiento de los resolutiveos del dictamen electoral N° VII/2016/288 recién aprobado, el Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla tomó la protesta de ley a los nuevos miembros del Consejo que se integran al período de trabajo 2015-2016, respectivamente:

- I. El Rector del CUCBA; Carlos Beaz Zárate;
- II. La Rectora del CUCEI, Ruth Padilla Muñoz;
- III. La Rectora Sustituta del CUAAltos, Mara Nadiezhda Robles Villaseñor;
- IV. La Rectora del CUCostaSur, Lilia Victoria Oliver Sánchez;
- V. El Rector del CULagos, Aristarco Regalado Pinedo;
- VI. El Rector del CUTonalá, Ricardo Villanueva Lomelí;
- VII. La Rectora del Sistema de Universidad Virtual (SUV), María Esther Avelar Álvarez;
- VIII. El Director de la División de Diseño y Proyectos del CUAAD, Juan López García;
- IX. La Directora de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales del CUCBA, Graciela Gudiño Cabrera;
- X. El Director de la División de Ciencias Veterinarias del CUCBA, Jorge Galindo García;
- XI. El Director de la División de Ciencias Agronómicas del CUCBA, Salvador Mena Munguía;
- XII. El Director de la División de Contaduría del CUCEA, Marco Antonio Daza Mercado;
- XIII. El Director de la División de Ciencias Básicas del CUCEI, Óscar Blanco Alonso;
- XIV. El Director de la División de Electrónica y Computación del CUCEI, Marco Antonio Pérez Cisneros;
- XV. El Director de la División de Ingenierías del CUCEI; César Octavio Monzón;
- XVI. El Director de la División de Disciplinas Básicas del CUCS, Eduardo Gómez Sánchez;
- XVII. La Directora de la División de Disciplinas Clínicas del CUCS, Ana Esther Mercado González;
- XVIII. El Director de la División de Estudios Jurídicos del CUCSH, José de Jesús Becerra Ramírez;
- XIX. El Director de la División de Estudios Históricos y Humanos del CUCSH, David Carvajal López;
- XX. El Director de la División de Ciencias del CUTonalá, Alfredo Ramos Ramos;
- XXI. El Director de la División de Ciencias Sociales y Humanas del CUTonalá, Ángel Guillermo Ruiz Moreno;
- XXII. El Jefe del Departamento de Ciencias Sociales del CUTonalá, Marco Antonio Delgadillo Guerrero;
- XXIII. El Director de la División de Estudios en Formaciones Sociales del CUAAltos, Juan Diego Omar Martínez Delgado;
- XXIV. El Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías del CUAAltos, Sergio Sánchez Enríquez;
- XXV. El Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura del CUAAltos, Enrique Aceves Parra;
- XXVI. El Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales del CUCiénega, José de Jesús Quintana Contreras;
- XXVII. La Directora de la División de Estudios Sociales y Económicos del CUCosta, Gloria Angélica Hernández Obledo;
- XXVIII. El Director de la División de Estudios Sociales y Económicos del CUCostaSur, Alfredo Tomás Ortega Ojeda;
- XXIX. El Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas del CUCostaSur, Héctor Gabriel García López;

- XXX.** La Directora de la División de Estudios de la Biodiversidad e Innovación Tecnológica del CULagos, Eglá Yareth Bivian Castro;
- XXXI.** El Director de la División de Estudios de la Cultura Regional del CULagos, Eduardo Camacho Mercado;
- XXXII.** La Jefa del Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras del CULagos, Rosa María Spinoso Arcocha;
- XXXIII.** El Jefe del Departamento de Cultura, Justicia y Democracia del CUNorte, Marco Antonio Martínez Márquez;
- XXXIV.** La Directora de la División de Estudios Económicos y Sociales del CUValles, María Alicia Peredo Merlo;
- XXXV.** La Directora de la Escuela Preparatoria No. 10 del SEMS, Paula Angélica Alcalá Padilla;
- XXXVI.** La Directora de la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan del SEMS, Elvia Guadalupe Espinoza Ríos;
- XXXVII.** El Director de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán del SEMS, José Arturo Flores Gómez;
- XXXVIII.** El Director de la Escuela Preparatoria Regional de Chapala del SEMS, Juan Ramón Álvarez López;
- XXXIX.** El Director de la Preparatoria de Jalisco del SEMS, David Cuauhtémoc Zaragoza Núñez;
- XL.** El académico de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Samuel Fernández Ávila;
- XLI.** El académico de la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres del Sistema de Educación Media Superior, Salvador Encarnación Jiménez, y
- XLII.** El académico de la Escuela Preparatoria Regional de Tala del SEMS, Carlos Mario Cornelio Barberis.

SUSTITUCIÓN DE VACANTES EN LAS COMISIONES. De conformidad con el artículo 35 fracción III de la *Ley Orgánica*, a propuesta de Rector General, el Consejo aprobó la “Propuesta para ocupar vacantes en las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario”, que fungirán en lo que resta del período 2015-2016. La propuesta incluyó los siguientes cambios por Comisión:

I. En Educación se nombró a la consejera Mara Nadiezhda Robles Villaseñor (Rectora Sustituta del CUAltos), para ocupar la vacante generada por la renuncia de Leticia Leal Moya (ex Rectora del CUAltos).

II. En Hacienda se nombró a la consejera Ruth Padilla Muñoz, en calidad de Rectora del CUCEI.

III. En Revalidación de Estudios, Títulos y Grados se nombró al consejero Carlos Beas Zárate (Rector del CUCBA), en sustitución de César Octavio Monzón (ex Rector del CUCEI), y al consejero Arnulfo Álvarez Álvarez (académico del SEMS), en sustitución de Nicolás Alonso Estrella (académico del SEMS).

IV. En Normatividad se nombró al consejero José de Jesús Becerra Ramírez (directivo del CUCSH), en sustitución de Julio Noé Aguilar Betancourt (ex directivo de CUCSH), y a la consejera Rosa María Ortega Sánchez (académica del CUNorte), en sustitución de Raúl Campos Sánchez (académico del CUNorte).

V. En Condonaciones y Becas se nombró al consejero José Guadalupe Salazar Estrada (directivo del CUValles), en sustitución de María Isabel Arreola Caro (ex directiva del CUValles).

VI. En Responsabilidades y Sanciones se nombró al consejero Ricardo Villanueva Lomelí (Rector del CUTonalá), en sustitución de Salvador Mena Munguía (ex Rector del CUCBA), y al consejero José Arturo Flores Gómez (directivo del SEMS), en sustitución de Juana Margarita Hernández Pérez (ex directiva del SEMS).

VII. En Electoral se nombró a la consejera Lilia Victoria Oliver Sánchez (Rectora del CUCostaSur), en sustitución de Alfredo Tomás Ortega Ojeda (ex Rector del CUCostaSur), y a la consejera Patricia Elena Retamoza Vega (académica del SEMS), en sustitución de Álvaro Jiménez Gómez (académico del SEMS).

VIII. En Ingreso y Promoción del Personal Académico se nombró al consejero Aristarco Regalado Pinedo (Rector del CULagos), en sustitución de Armando Zacarías Castillo (ex Rector del CULagos).

DICTÁMENES DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES. A continuación, el Consejo aprobó 3 dictámenes de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones:

- 1. Dictamen N° VI/2016/241:** PRIMERO. Se tiene por presentado, en tiempo y forma, el Recurso de Reconsideración interpuesto por el C. [REDACTED],¹ en contra de la resolución emitida por este órgano de gobierno mediante dictamen N° VI/2016/087, de fecha 24 de febrero de 2016, mismo que se admite por encontrarse ajustado a derecho. SEGUNDO. Se declara que los conceptos de violación que hace valer el recurrente en el Recurso de Reconsideración que interpuso el 15 de marzo del presente año son infundados y se desechan de plano. TERCERO. Que por las razones expuestas en el considerando XVI del presente, se deja sin efectos la resolución impuesta mediante dictamen N° VI/2016/087, de fecha 24 de febrero de 2016. CUARTO. Se sanciona al C. [REDACTED]² con amonestación y apercibimiento de que en caso de reincidencia se le podrá imponer una sanción mayor, dependiendo de la gravedad de la falta.

¹ Tres palabras, fracción I, Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

² Tres palabras, fracción I, Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 59 fracción IV del *Estatuto General* universitario, con la autorización de las dos terceras partes del Consejo. En dicha votación se consignó en el acta el voto en contra del consejero Adrián de León Arias (directivo del CUCEA), y las abstenciones de los consejeros Héctor Raúl Solís Gadea (Rector del CUCSH), Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA), Ruth Padilla Muñoz (Rectora del CUCEI), Mara Nadiezhda Robles Villaseñor (Rectora Sustituta del CUAAltos), Gerardo Alberto Mejía Pérez (Rector del CUNorte).

2. **Dictamen N° VI/2016/242:** PRIMERO. El C. Alfredo Rodríguez García, Profesor Docente Titular "A" (definitivo) de 40 horas, adscrito al CUCS, y Profesor de Asignatura "B" temporal con 2.85 horas adscrito al CUCSH, bajo el código ██████████,³ de la UdeG, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, es responsable de las infracciones previstas la *Ley Orgánica* universitaria. SEGUNDO. Se sanciona al C. Alfredo Rodríguez García con la **separación definitiva del cargo y su inhabilitación por 6 años para desempeñar cualquier otro empleo, cargo o comisión en la UdeG**, de conformidad con la fracción V del artículo 94 de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudio.

Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 59 fracción IV del *Estatuto General*, con la autorización de las dos terceras partes del Consejo. Asimismo, se consignaron en el acta 2 votos en contra y cero abstenciones.

3. **Dictamen N° VI/2016/278:** PRIMERO. La. C. Yolanda González Cortés, Profesor Docente Titular "A", adscrita al CUCS, bajo el código ██████████⁴ de la UdeG, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, es responsable de las infracciones previstas en la *Ley Orgánica* universitaria. SEGUNDO. Se sanciona a la C. Yolanda González Cortés, con la **separación definitiva del cargo y su inhabilitación por 2 años para desempeñar cualquier otro empleo, cargo o comisión en la UdeG**, de conformidad con la fracción V del artículo 94 de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudio.

Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 59 fracción IV del *Estatuto General*, con 136 votos a favor. Asimismo, se consignaron en el acta 2 votos en contra y 4 abstenciones.

CLAUSURA DE LA SESIÓN. Finalmente, una vez agotado el orden del día de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, el consejero Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (Rector General de esta Casa de Estudio), clausuró los trabajos de la presente sesión privada del Consejo, el lunes 25 de julio de 2016.⁵

³ Eliminado un número, Inciso j), fracción I, párrafo 1, artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁴ Eliminado un número, Inciso j), fracción I, párrafo 1, artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁵ **Nota del Secretario:** La presente sesión privada fue clausurada aproximadamente a las 13:08 horas.